

1 a) La compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, se constituyó
2 con un capital de Quinientos Mil Suces, dividido en quinientas acciones
3 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil suces cada una y con
4 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta
5 años, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario
6 Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintisiete de
7 Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de
8 Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de Noviembre de mil
9 novecientos ochenta y tres; b) La compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A.
10 ANDRESA, aumentó su capital en la suma de Un Millón Quinientos Mil
11 Suces y Reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
13 el veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en
14 el Registro de Mercantil del mismo Cantón, el tres de Abril de mil
15 novecientos ochenta y nueve; c) Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
17 el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía
18 aumentó su capital en la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones de Suces
19 y Reformó el Estatuto Social, habiéndose inscrito en el Registro de
20 Mercantil del mismo Cantón, el primero de Marzo de mil novecientos
21 noventa y tres; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, en su sesión
23 celebrada el veinticinco de Julio del dos mil uno, se resolvió
24 convertir el capital social de la compañía de suces a dólares americanos
25 de los Estados Unidos de Norteamérica, y consecuentemente reformar el
26 artículo quinto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma
27 sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la
28 misma, para que realice todos los trámites y comparezca al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA**

EN LA CIUDAD DE Guayaquil,, República del Ecuador, a las 10h00 del día veinticinco de Julio del dos mil uno, se reúnen en la oficina ubicada en General Robles No. 501 y Francisco Segura, los accionistas de la Compañía "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA", a saber: Francesca Pons Zevallos, Francisco Pons Zevallos y Mariana Zevallos de Pons, cada uno, por sus propios derechos como propietarios de cien acciones cada uno; Ing. Francisco Pons Neumane, por sus propios derechos, propietario de ciento veintitrés mil veinte acciones; y, Arch Trading Corp, representada por su Apoderada General, Ana Patricia Vintimilla, propietaria de setenta y seis mil seiscientos ochenta acciones, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Doscientos Millones de Sucres o su equivalente en dólares de Ocho Mil Dólares Americanos, dividido en doscientas mil acciones ordinaria y nominativas, de un mil sucres cada uno y/o Cuatro Centavos de Dólar Americanos cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; y,

2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social.

Se designa para que Presida la Sesión a la Lcda. Ana Patricia Vintimilla y actúa de Secretario el Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden Día, a lo que el Gerente General manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital de la compañía de conformidad con el literal h) del Art. 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el actual Capital Social expresados en dólares es de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la moción del Gerente General de convertir el actual capital social a Ocho Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Dr. Carlos Quiñonez
ENCARGADO

20

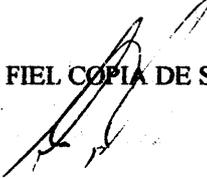
Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo que hace referencia al Capital Social de la compañía, el que en el futuro dirá:

“ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive. Cada acción cuatro centavos de dólar americano, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”, todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucre a Dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Lcda. Ana Patricia Vintimilla, Presidenta.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General – Secretario.- f) Francesca Pons Zevallos.- f) Francisco Pons Zevallos.- f) p. Arch Trading Corp., f) Lcda. Ana Patricia Vintimilla.- f) Mariana Zevallos de Pons.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.



Ing. Francisco Pons Neumane
Secretario

Guayaquil, Marzo 23 del 2001

Señor Ingeniero
FRANCISCO PONS NEUMANE
Ciudad

De mis consideraciones:

Quiero manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA" en su sesión celebrada el día de hoy, ha procedido a elegir a usted como Gerente General para el lapso 2001-2002, con las facultades y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la Compañía corresponde a usted, de manera individual ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social, consta en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovideo Correa Bustamante, el 27 de Septiembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1983. Posteriormente, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Valquez Ayala, el 24 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril de 1989. Finalmente, Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Valquez Ayala, el 27 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 01 de Marzo de 1993.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección me suscribo.

Mentamente,


Ana Patricia Vintimilla
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Marzo 23 del 2001


ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
C.I. 0903407369

Dr. Carlos Quiroz de las Quevedas
ENCARGADO

76



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

1 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. CLAUSULA
2 TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos el Ingeniero
3 FRANCISCO PONS NEUMANE, en su calidad de Gerente General de la
4 compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, debidamente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
6 la misma, celebrada el veinticinco de Julio del dos mil uno,
7 declara: A) Convertido el Capital Social en OCHO MIL DOLARES
8 AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, B)
9 Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos
10 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
11 celebrada el veinticinco de Julio del dos mil uno, que se acompaña
12 para que forme parte integrante de la presente escritura. CLAUSULA
13 CUARTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Anteponga y
14 agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la
15 perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de
16 manera especial, sírvase insertar la copia certificada del Acta de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PISCICOLA
18 SAN ANDRES S.A. ANDRESA, celebrada el veinticinco de Julio del dos
19 mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura pública,
20 dejándose plena constancia que se autoriza a la Abogada que
21 suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener
22 la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Firmado: Abogada
23 Mercedes Tigua Fuentes. Registro número cuatro mil novecientos
24 cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
25 agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a
26 escritura pública.- Leída que les fue esta escritura de principio a fin,
27 por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe
28 conmigo, en un solo acto.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasco
Notario

W

1 **p. COMPAÑIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA**

2
3
4 *[Handwritten signature]*

5 **ING. FRANCISCO PONS NEUMANE**

6 **C.C. #** 090340736-9 *090340736-9*

7 **C.V. #**

8 **C.V. #**

9 **RUC.** 0990691770001 *0990691770001*

10
11
12
13
14

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL, AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO Y EN FE DE ELLO YO, DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
ENCARGADO NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la **COMPANIA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: dos de Agosto del dos mil uno, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-DIC-cero cero diez mil diecinueve, del señor Abogado **JORGE PLAZA AROSEMENA**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.




Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

200

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010019**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Octubre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA**; de fojas **32.973 a 32.982**, número **4.671**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.563**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50554
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Patricia Navarrete
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobaña
REVISADO POR 



Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

**NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el veintisiete de Septiembre del mil novecientos ochenta y tres la resolución número 01-G-DIC-0010019, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el treinta de octubre del dos mil uno, por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, dos de Enero del dos mil dos.-



María Pía Yannuzzelli
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANYON GUAYAQUIL